ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N°474/2.023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N°01 DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N°19/2.022, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA)". ----------

Asunción, 05 de diciembre de 2.023

VISTO: EL CONTRATO N°19/2.022, de fecha 20 de octubre de 2.022; la Nota de Conformidad de la empresa TEISA S.A. de fecha 27 de setiembre 2023; el Memorándum DEC N°29/2.023 de fecha 04 de diciembre de 2.023; el Memorándum DPR N°314/2.023 de fecha 05 de diciembre de 2023; la Providencia UOC N°288/2.023 de fecha 05 de diciembre de 2.023; el DICTAMEN DGA N°13/23, de fecha 05 de diciembre de 2.023; Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes, y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes para la ampliación de Monto del Contrato N°19/2.022. ----------

Que, en fecha 20 de octubre de 2.022, se suscribe el Contrato N°19/2.022, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA)*----------

Que, por Nota 27 de setiembre del 2.023 la Empresa TEISA S.A. otorga su conformidad para los trámites pertinentes para la firma de la Adenda N°01, de ampliación de monto del contrato N°19/2.022, del llamado a Licitación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA). ----------

Que, en fecha 01 de diciembre de 2.023, el Departamento de Ejecución de Contratos emitió un dictamen técnico de fundamento y justificación de la modificación del Contrato N°19/2022, en el que se observa que la ampliación pretendida es equivalente a la suma de Gs. 13.600.000 (Guaraníes Trece millones seiscientos mil). -

Que, por MEMORANDO DEC N° 29/2.023, de fecha 04 de diciembre de 2.023, el Departamento de Ejecución de Contratos, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Departamento de Presupuesto por Memorándum DPR N°314/2023

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

RESOLUCIÓN N°474/2.023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N°01 DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N°19/2.022, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA)". ----------

remite el CDP 1588/2023 en el Objeto de Gasto 243– Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina por un monto de Gs.- 13.600.0000 (Guaraníes Trece millones seiscientos mil) ----------

Que, por Providencia UOC N°288/2.023, la Unidad de Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a la Dirección General Jurídica, solicitando Dictamen Jurídico a los efectos de elevar a consideración la elaboración de la Adenda N°01, de ampliación de monto al Contrato N°19/2.022, del llamado a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA).----------

Que, por DICTAMEN DGA N°13/23, de fecha 05 de diciembre de 2.023, el Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa, concluye cuanto sigue: *"…//…Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde la suscripción de la Adenda N° 1 ampliatoria de monto del Contrato N°19/2.022, suscripto con la empresa* ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA),*** *en el marco del llamado a* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA), en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N°12/2022. ES NUESTRO DICTAMEN…//…".*** ----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".*----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembirecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe omba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N°474/2.023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N°01 DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N°19/2.022, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA)". ----------

Que, los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y los mismos son gestionados en virtud a lo establecido en la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que, por Memorándum UOC N°294/2.023, la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), eleva a consideración de la Secretaria General, la Resolución de Aprobación de Adenda N°01 al Contrato N°19/2.022.----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".*----------

Que, por Decreto N°18/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N°01, suscripto con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA)**, con **RUC N°80013979-8**, de ampliación del 20% por un monto total de Gs. 13.600.000 (Guaraníes,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N°474/2.023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N°01 DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N°19/2.022, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"- ID N°407.938 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.(TEISA)". ----------

Trece millones seiscientos mil). IVA Incluido, sin modificar los demás términos del Contrato. ----------

Art.2° DISPONER que el **CONTRATISTA** extienda la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por el término de la prórroga y conforme a las condiciones establecidas en el instrumento principal. ----------

Art.3° FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

AD/AG/jl